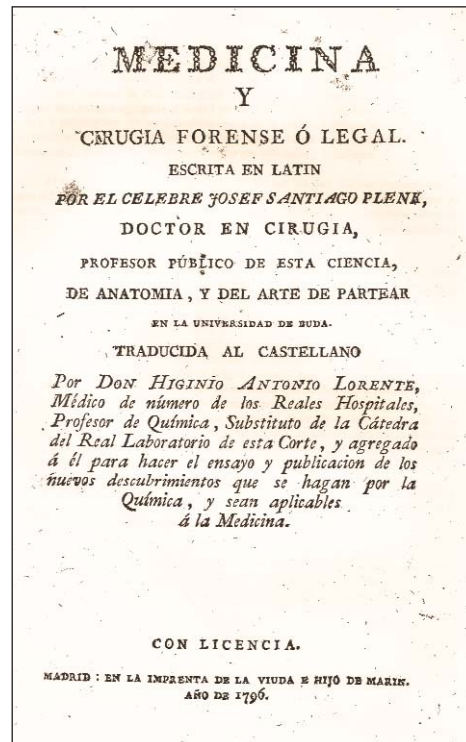


La principal curiosidad de este libro consiste en que ya al final del Siglo XVIII esté escrito en latín por un profesor de la Universidad de Buda, que figura como el célebre (sic) profesor de Anatomía y del Arte de Partear y que esté traducido por un profesor de Química agregado al Real Laboratorio de la Corte de Madrid para hacer el ensayo y publicación de los descubrimientos de la Química aplicables a la Medicina. Sorprende en la lectura la definición de la Medicina Legal como Semiótica Legal y la afirmación de que solo un necio puede negar sus utilidades y beneficios.

El texto de solamente 206 páginas, de las que las diez últimas corresponden a notas del traductor, nos lleva a conocer por lo sistemático de su exposición, el nivel de conocimientos y el modo de la aplicación de éstos en la época de su escritura. Dividido en cuatro secciones referentes a las cuestiones en los foros criminal, civil, canónico y político, traemos aquí lo mas digno de atención.

Entre las cuestiones del Foro Criminal destacan una breve descripción del examen del cadáver, incluyendo como no frecuentemente descrito en los libros coetáneos la apertura del raquis y el estudio de los pares craneales, como frecuentes entonces las muertes por heridas leves debidas al aire pútrido de cárceles y hospitales y también otros hallazgos hoy inaceptables como los descritos como producidos por error del herido (citando la agitación de la imaginación en las heridas de la cabeza), las equimosis subcutáneas por causa interna sin necesidad de traumatismo, el magullamiento del escroto en los ahorcados y el intestino delgado pintado con vasos rubros por la misma causa. Están correctamente escritas las pocas líneas que se dedican al infanticidio y al error médico en la prescripción de medicamentos. Y por último y también muy de acuerdo con la época, la muy escasa extensión dedicada a las excusas de los delincuentes y la amplitud con que se trata las señales de aptitud para ser sometidos a tortura o a penas corporales y las exenciones del último suplicio por enfermedad mental, ceguera, sordomudez y embarazo.

Las cuestiones civiles que llaman la atención entre otras son las referentes a la capacidad de heredar, a la vida oscura o dudosa del infante, a la preñez fingida, a la superfetación y a las enfermedades fingidas y ocultadas.



En el Foro Canónico se relacionan las enfermedades incurables y contraídas antes del matrimonio que justifican el divorcio, sorprendiendo que se indique que pueda dirimir el matrimonio la esterilidad femenina por enfermedad de útero y ovarios e incluso por edad decrepita si ésta fue ocultada y la masculina por semen improlífico.

En el llamado Foro Político, nombre deducido lo que en el libro se llama Policía Medicinal como ciencia que da reglas y modos de conservar la salud de los ciudadanos, se incluyen temas tan ajenos entre si como el cuidado que debe tener el Magistrado en conservar la salud pública, las enfermedades contagiosas, las licencias para casarse, la educación física de los niños, las epidemias de los ganados y los estudios de Medicina, Cirugía y Farmacia. □